

constar el derecho de los acreedores sociales de oponerse a la reducción del capital social acordada, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la reducción.

Sevilla, 3 de noviembre de 2008.—El Administrador solidario, Manuel Lorenzo Ramírez.—64.360.

HOSTELERÍA LOS MOSTENSES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Menarguez Salomón Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 550/06 ejecución número 35/07, seguidos a instancia de Saboor Beevi Ramla Beevi contra «Hostelería Los Mostenses, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado en fecha veintiocho de octubre de dos mil ocho auto de declaración de insolvencia parcial de la ejecutada por importe de 625 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de octubre de 2008.—Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial.—64.014.

HUERTA DEL CORTIJO, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de estado de cuentas

De conformidad con lo dispuesto en los art. 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de esta Sociedad acordó la disolución y liquidación de la misma, y que aprobó el balance final, que a continuación se transcribe:

	Euros
Activo:	
A) Activo no corriente	929.963,48
2210 Inversiones en construcciones...	643.628,64
2404 Participaciones l/p emp. asociadas	286.304,79
2650 Depósitos constituidos l/p	30,05
B) Activo corriente	20.162,23
5720 Bancos c/c, euros	20.162,23
Total Activo	950.125,71
Pasivo:	
A) Patrimonio neto.....	950.125,71
100 Capital social.....	210.354,24
1120 Reserva legal	42.070,85
1200 Remanente.....	701.588,10
1290 Resultado del ejercicio	3.887,48
Total Pasivo	950.125,71

Oviedo, 22 de junio de 2008.—El Liquidador, José Vicente Rubio Suárez-Pazos.—65.473.

HUERTAFIMA, S. L.

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 135/08 del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres, seguido a instancia de Wladimir Santos Mesa, frente a Huertafima, S.L., se ha dictado auto en fecha 3 de noviembre de 2008, en el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.221,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres (Asturias), 3 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—64.321.

IBAMAC HOLDING, S. L.

(Sociedad absorbente)

GESVANAUTO CENTRO, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la Sociedad «Ibamac Holding, Sociedad Limitada», celebrada el día 11 de noviembre de 2008 y el socio único de la sociedad «Gesvanauto Centro, Sociedad Anónima Unipersonal», ejerciendo ambos en la misma fecha las competencias de la Junta General al amparo de lo previsto en el artículo 127.º de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 311.º de la Ley de Sociedades Limitadas, aprobaron la fusión por absorción de esta última sociedad por parte de la primera de acuerdo con el artículo 250.º de la Ley de Sociedades Anónimas, con extinción de la sociedad absorbida, con atribución a la sociedad absorbente de su patrimonio íntegro a título universal y sin necesidad de ampliación de capital alguna al ser la sociedad absorbente, «Ibamac Holding, Sociedad Limitada» único socio de «Gesvanauto Centro, Sociedad Anónima Unipersonal» y en consecuencia titular de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243.º y 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Igualmente se informa a socios y accionistas y, si los hubiere, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores, de su derecho de examinar en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238.º de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 250.º del mismo texto legal, así como a obtener la entrega o envío gratuito de los mismos.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de «Ibamac Holding, Sociedad Limitada» (Grupo Ibamac, Sociedad Limitada) y de «Gesvanauto Centro, Sociedad Anónima Unipersonal», Doña Pilar de Vicente Abanades.—65.247. 2.ª 13-11-2008

IBIZA NUEVA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el próximo día 16 de diciembre de 2008, a las 11,00 h., en primera convocatoria, o en su caso, al día siguiente, 17 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, en los salones del Hotel Velázquez, sito en ésta capital, calle Velázquez, número 62, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital social y en su caso modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión o nombramiento de interventores para su aprobación.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista puede obtener de la

Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—Fdo.: Gerardo Mayor González, Presidente.—65.575.

INDUSTRIAS DEL CURTIDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Al amparo de lo previsto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas de la sociedad, que en virtud de acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas celebrada en fecha veintiséis de febrero de dos mil ocho, se acordó la transformación de la forma de representación de las acciones que integran el capital social por reversión de las anotaciones en cuenta a títulos físicos.

El plazo para efectuar el canje de los títulos será de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios previstos en el artículo 59.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas deberán presentar sus actuales títulos, para su sustitución, en el domicilio social sito en Valencia (España), calle Universidad, n.º 4. Los títulos presentados serán canjeados por los nuevos títulos emitidos.

Todos los títulos no presentados para su canje en el transcurso del plazo de un mes antes señalado, serán anulados y sustituidos por otros de nueva emisión de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cuya emisión se anunciará igualmente en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el diario en el que se hubiera publicado el anuncio de canje de títulos.

Valencia, 31 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Silvino Navarro Vidal.—64.218.

INDUSTRIAS DEL MUEBLE MODULAR, S. A.

Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Social 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 715.07 de este Juzgado, seguido a instancia de Ramón Osorio Baca, contra Industria del Mueble Modular, S.A., se ha dictado Auto de insolvencia, de fecha 4.11.08, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 326.201,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido en el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de noviembre de 2008.— Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial.—64.121.

INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S. A.

(Sociedad absorbente)

EUROLÜBKE, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de Industrias Hidráulicas Pardo, Sociedad Anónima y Eurolübke, Sociedad Anónima Unipersonal celebradas con fecha 30 de junio de 2008, han acordado la fusión de las dos sociedades, resultante de la absorción de Eurolübke, Sociedad Anónima